



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 57, 58 fracción XXIV, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; sometemos a consideración de este Cuerpo Colegiado los siguiente:

ANTECEDENTES

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4 refiere que toda persona tiene derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

En ese sentido el artículo 26, inciso d, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece que es una atribución y responsabilidad del Ayuntamiento fomentar el desenvolvimiento de la cultura, deporte, las actividades recreativas de sano esparcimiento, el fortalecimiento de los valores históricos y cívicos del pueblo, así como el respeto y aprecio a los símbolos patrios, e incluso dispone realizar políticas y programas de Gobierno en coordinación con otras entidades de los gobiernos estatal, federal y de la sociedad civil.

Por otra parte, el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, en su Eje Rector 1 denominado "*Monterrey Seguro*", en la estrategia 1.1 con epígrafe "*Fortalecimiento de los espacios públicos y urbanos*", establece promover la seguridad de los regiomontanos mediante la creación de un plan de convivencia que impulse el uso de espacios públicos para la recreación, la cultura y los deportes, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida con una visión humanista, de equidad y de inclusión social. Así mismo como organizar actividades cívicas, deportivas y/o recreativas que fomenten el uso de los espacios y por tanto, conductas y convivencia sana.

Por otra parte, es trascendental para este Ayuntamiento, promover el deporte, destacándose el llamado Gol Bol, el cual tiene como antecedente principal que fue creado por el alemán Hans Lorenzen y el austriaco Seep Reindl, este nuevo deporte formaba parte de un programa de rehabilitación para veteranos minusválidos de la II Guerra Mundial, en él podían tomar parte los veteranos ciegos, con el fin de desarrollar toda su capacidad de concentración y cualidades físicas.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015**

En los Juegos Paralímpicos de 1972 en Heidelberg (Alemania) fue uno de los deportes de demostración, formando parte del calendario oficial a partir de 1976 en Toronto (Canadá), en categoría masculina, y de 1984 en Nueva York (Estados Unidos) en la categoría femenina.

En 1981, en París, los representantes de más de 30 países participantes en deportes eran ciegos, y forman la Asociación Internacional de Deportes para Ciegos (IBSA). Un año después, la propia Asociación crea un subcomité de Gol Bol, con el objetivo de unificar el deporte a nivel mundial y revisar los reglamentos periódicamente. Dicha Asociación a través del Subcomité de Gol Bol es la encargada de revisar el reglamento de juego cada cuatro años, realizar cursos de formación de Árbitros y Oficiales Menores y promover la práctica del Gol Bol en todos los lugares del mundo.

Por lo anterior y;

CONSIDERANDOS

Que es preciso seguir fomentando el deporte ya que se considera tradicionalmente un medio apropiado para conseguir valores de desarrollo personal y social; afán de superación, integración, respeto a la persona, tolerancia, acatación de reglas, perseverancia, trabajo en equipo, superación de los límites, autodisciplina, responsabilidad, cooperación, honestidad, lealtad, etc., valores los cuales son cualidades deseables por todos y que se pueden conseguir a través del deporte y de la orientación que los profesores, entrenadores y familia siempre con el apoyo de todos los agentes implicados en él, de forma que estos valores se desarrollen y perduren en la persona y le ayuden a un completo desarrollo físico, intelectual y social y por añadidura a una mejor integración en la sociedad en que vivimos.

Tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto y fundado y de conformidad con lo establecido en el artículo 26, inciso a, fracción II e inciso d, fracciones II y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; esta Comisión de Deporte y Recreación del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015
ACUERDOS**

PRIMERO: Se aprueba la realización del Primer Torneo de Gol Bol del Municipio, mismo que se llevará a cabo el día 06 de julio del 2013 en las instalaciones de la Unidad Deportiva Moderna ubicada en la calle Magnolias s/n esquina con Pablo A. de la Garza en la colonia Moderna en Monterrey, cerrando inscripciones ese mismo día a las 9:00 de la mañana.

SEGUNDO: Por lo tanto, gírese instrucciones a la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, a fin de que a través de la Dirección de Cultura Física y Deporte, le dé puntual seguimiento al presente dictamen, lanzando las bases y requisitos para el desarrollo de dicho torneo.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de internet <http://portal.monterrey.gob.mx>

**ATENTAMENTE
MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 22 DE MAYO DE 2013
COMISIÓN DE DEPORTE Y RECREACIÓN**

**REGIDOR EUSTACIO VALERO SOLÍS
PRESIDENTE
Sin rúbrica**

**REGIDORA SANDRA IVETH SAUCEDO GUAJARDO
SECRETARIA
Sin rúbrica**

**REGIDORA SANDRA PEÑA MATA
VOCAL
rúbrica**

**REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ
VOCAL
Sin rúbrica**